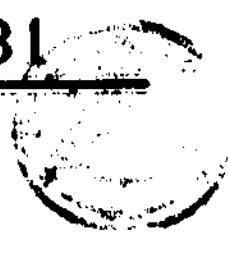


EL

ECO DE CARTAGENA.



PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

SEGUNDA EPOCA.

Cartagena: Libreros Gonsalves y Garcia... ayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Sevoda.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.

Jueves 11 de Julio.

El Eco de Cartagena

LA INDUSTRIA MINERA PERECE.

Ya se van haciendo públicas las consecuencias del estado de abatimiento en que se encuentra la industria minera de esta provincia, gracias no tanto a la falta de protección que le debe el Estado, como al sin número de tributos y vejaciones que sobre ella pesan.

Tristísimo es el estado de este distrito minero, del que diariamente desaparecen centenas de obreros trasladándose a otros puntos en busca de un trabajo que no encuentran en el país que les alimentaba, y cuyas condiciones naturales no han variado.

Pero los injustificados gravámenes por un lado, la forma vejatoria de algunas prácticas por otros, el descenso del valor de los minerales en los mercados extranjeros, y la desconfianza general que por todas partes reina entre los hombres de negocios, que se impide dedicar sus capitales a empresas productivas y beneficiosas para el país, todo tendido ha reducido nuestra ya otra vez rica y poblada sierra, a un estado en que hace muchos años no se veía venir.

La populosa villa de La Unión es la primera que siente los efectos de este mal estado.

Las obras proyectadas y en construcción se suspenden, en espera de mejores tiempos.

La villa que a cada hora se ensancha por falta de moradas para el numeroso pueblo obrero que en ella se aborrece, se abandona muchas de sus habitaciones, por que sus vecinos se aventuran a otras tierras en busca del diario trabajo que les sustenta.

Las fábricas de fundición de minerales se cierran, y solo aquellas cuyos dueños poseen grandes capitales, resisten con pena y sufriendo grandes pérdidas, a esta desoladora

crisis que por desgracia se va prolongando más de lo que se creía.

Y no es lo más triste el cuadro presente.

La esperanza de un pronto remedio se aleja más cada día, y así vemos con dolor, que minas que después de muchos años de constantes trabajos, é inmensos sacrificios han llegado a realizar sus dueños tocando el mineral en la presente época, se encuentran paradas, porque ni propietarios, ni arrendadores ó partidarios, se atreven a emplear sus capitales en explotar terrenos que no les dan de producir para siquiera sufragar los gastos de explotación.

De aquí las consecuencias que apuntamos al empezar, y que nos han sugerido las presentes reflexiones.

En el Boletín oficial de esta provincia del día 8 del corriente, se patentiza la veracidad de lo que decimos.

En él se inserta una relación de las minas abandonadas por los interesados durante el primer semestre del presente año, la cual comprende cincuenta y una minas.

En el mismo Boletín se publica otra de los expedientes que han sido declarados fenecidos por falta de sus dueños en presentar el papel de reintegro para el título de propiedad, la cual comprende otras veinte minas.

Total de minas abandonadas en dicho semestre setenta y una.

Digase ahora si estos no son síntomas fatales que demuestran a donde nos conduce el estado precario en que nos encontramos, y si tenemos razón para clamar uno y otro día solicitando, no protección ni privilegios como los entienden cierta clase de hombres, sino libertad, mucha libertad para la industria minera por que con ella se crean inmensos venenos de riqueza que dan vida a los pueblos y grandes rendimientos al tesoro público.

No es solo la pérdida considerable que experimentan las rentas públicas con la desaparición de esas setenta y una minas que satisficían anualmente el canon por derecho

de superficie, el uno por ciento del producto bruto y otras gabelas, sino catécese el número de obreros que de ellas se alimentaban, las industrias a que daban vida, el comercio que a su sombra se desarrollaba y la propiedad territorial que con ellos se sostenía, y se podrá formar juicio de las cuantiosas sumas que todas ellas recibían por tributos en las arcas públicas, y que con el abandono de aquellas y con la paralización de las demás, han desparecido sumido al país en una crisis fatal y de largo y difícil remedio, cuando no existe interés en conjurarla en los que pueden y deben.

Deber nuestro es llamar la atención de los hombres que se hallan al frente de la administración pública, sobre estos hechos, que revelan un mal de tan fatales consecuencias, si pronto no se atiende a remediarlo como exigen de consuno el bien de la patria y la prosperidad de este país.

En la sesión pública que ha celebrado hoy el Excmo. Ayuntamiento, se ha dado lectura de la solicitud presentada por el Arrendatario de consumos cuyo contestó trascribimos, omitiendo todo comentario sobre los hechos a que la misma se refiere, porque a ser cierto cuanto en la instancia se dice no hallaríamos fórmula adecuada para censurar cual se merece la conducta de los que postergando el bien general de la localidad a sus propios medros, maquinan para que sea el que quiera el procedimiento y los daños que puedan seguirse a los fondos municipales se anule un contrato legítimo.

D. Francisco Martínez Hernández, rematante del impuesto de consumos a V. E. recurre solicitando su válida intervención para que tenga término una intorinidad si dañosa a sus intereses, poco satisfactoria para el prestigio y respetabilidad de los acuerdos de la Corporación a que me dirijo.

El día 29 de Junio último tuvo lugar el definitivo remate del impuesto de consumos como mejor postor con la aprobación de V. E. se remitió el expediente a la del Sr. Administrador Económico de la Provincia, conforme al art. 107 de la instrucción, según el cual, la aprobación está impuesta, si se han observado las reglas a que las subastas deben sujetarse. Han corrido once días y aun la Administración no

ha aprobado ni desaprobado la subasta, ¿cuál es el origen de esta dilación? ¿cuál el estado del expediente?

Interesado en llegar a una situación definitiva que me permita cumplir todas mis obligaciones y ejecutar todos mis derechos de arrendatario, he procurado adquirir exacto conocimiento de las causas de la dilación, y del paradero del expediente, resultando de mis investigaciones, que aunque que se considera a sí propio omnipotente en esta localidad ha puesto mano en el asunto intentando por indirectos resortes, convertir lo que es esencialmente administrativo y económico, en una cuestión de orden público.

A este propósito, desde que en la primera subasta se elevó la licitación treinta mil duros más sobre el tipo en que había estado adjudicada la renta a los entonces arrendatarios, se procuró estraviar la opinión y alarmar a las autoridades con invención tan grosera, con supuesto tan absurdo, como el de que uno de los licitadores (el que había hecho subir la renta) tenía tales ó cuales ideas políticas y se proponía tomar como pretexto el arrendamiento de los consumos para tener armados cuatrocientos ó quinientos hombres con fines políticos. La vulgaridad del concepto denunciaba el origen; esa luminosa idea, si la buena fe la hubiese sugerido, solo pudo ser parto de algún Metternich en bagalao que acabara de trocar su ropaje de ilustrado hortera por el redingot del hombre público; pero no era la buena fe generadora de aquella versión; su fin primero era apartar la opinión pública de las consideraciones a que debía entregarse haciendo cálculos sobre el provecho rendido por el arrendamiento que cesaba, cuando aun se prometían utilidades los nuevos licitadores y sobre los procedimientos y los recursos que se pondrían en juego para obtener a tan bajo tipo el anterior arrendamiento, con daño de los fondos municipales; esto interesaba más a los propaladores de aquella mala voz, que el bien y el orden público.

No he de detenerme yo de invención tan peregrina, primero porque dentro del expediente no soy más que un licitador y después por que los absurdos no se combaten; se denuncian y se entregan al ridículo. Medrados andarían mis intereses si para la vigilancia que se hace en la ciudad con veinte hombres y en el campo con otros tantos empleara cuatrocientos ó quinientos! Lucido concepto habria de formarse de la autoridad que conociendo las necesidades de la renta autorizara el arrendamiento de quinientos hombres para un servicio que se cubre con cuarenta.